

	<b>COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE</b> <b>SUBDIRECCIÓN DEL DEPORTE</b> <b>UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b>	HOJA	1 DE 2
		FECHA	31 de julio de 2023.
SESIÓN PERMANENTE			

## SESIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

Este Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información pública, de conformidad con los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, II, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43,44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP).

Por decisión unánime de los integrantes del Comité de Transparencia, en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 04 de enero del 2023, en asuntos generales se decretó el levantamiento de la sesión permanente del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**I. Con fecha de seis de julio dos mil veintitrés, se recibe la solicitud de información con número de folio 330008523000311.**-----

**II. Con fecha del seis de julio del dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia, turnó la solicitud de información a la Subdirección de Calidad para el Deporte.**-----

**III. Con fecha treinta y uno de julio del dos mil veintitrés, se recibe la respuesta de la Subdirección de Calidad para el Deporte, dentro del cual alude que la información requerida en la solicitud de información que nos tañe es clasificada como reservada.**-----

**IV. Con fecha del treinta y uno de julio del año dos mil veintitrés, la Subdirección de Calidad para el Deporte, envió a esta Unidad de Transparencia su prueba de daño y el plazo de reserva de la información de cinco años a partir del treinta y uno de julio del 2023.**-----

**ACUERDO CONADE/CT/PERMANENTE/31/07/2023.** El Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) en pleno ejercicio de sus facultades que le han sido otorgadas por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 65 en sus fracciones I y II, y con base en la respuesta otorgada por Subdirección de Calidad para el Deporte, se **CONFIRMA** por unanimidad la reserva de la información de la solicitud **330008523000311**, en virtud de que la Subdirección antes mencionada declaró en su prueba de daño lo siguiente: *"al ser información altamente relevante respecto de diversos aspectos que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) pone a disposición de los atletas de alto rendimiento como lo son los aspectos técnicos para la obtención de apoyos económicos, personal capacitado para explotar sus*

X

✓

EJ

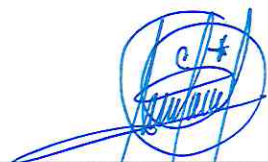


capacidades físicas y mentales, con la intención de alcanzar el máximo rendimiento en las competencias, su divulgación implicaría que la sociedad tenga un conocimiento más amplio respecto de los distintos aspectos que influyen en la competencia de los deportistas y de los métodos que se aplican internamente en cada una de las disciplinas durante las competencias, que por la naturaleza de la misma, debe ser clasificada como reservada, misma que recae en la causal del artículo 113, fracciones I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, artículo 110, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, así mismo se solicitó a este Comité de Transparencia se confirmará la reserva de la información de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

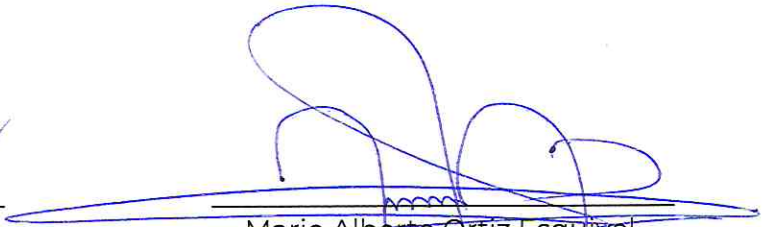
Así, por mayoría de votos lo acordaron los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Adolfo Fierro Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia, Cecilia Vidals Rosas, Titular del Órgano Interno de Control y Mario Alberto Ortiz Esquivel, responsable del Área Coordinadora de Archivos. -----



Adolfo Fierro Rodríguez.  
Titular de la Unidad de Transparencia.



Cecilia Vidals Rosas  
Titular del Órgano Interno de Control.



Mario Alberto Ortiz Esquivel.  
Responsable del Área Coordinadora de Archivos.

\*Esta foja corresponde a la sesión celebrada el treinta y uno de julio del año dos mil veintitrés.